

El Costarricense.

SEMANARIO OFICIAL.

INVIERNO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol à las 6 i 15 m.

I se pone à las 5 i 45 m.

Dura el dia 11 h. 30 m.

Id. la noche 12 h. 30 m.

Declinacion 20 g. 48 min.

La Luna tiene 19 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate à su extremo la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto à la religion i la libertad para los filósofos.—SEGUN.

Sábado 27 San Gregorio Taumaturgo.

Domingo 28 San Sostenes mártir.

Lunes 29 San Saturnino mártir.

Martes 30 San Andres Apóstol.

Miércoles 1 San Eligio Obispo.

Jueves 2 Santa Biviana Virgen.

Viernes 3 San Francisco Xavier.

AVISO

La suscripcion à este periódico, adelantada por un año, se satisfará à razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre, i à medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NUMERO 54

SAN JOSE NOVIEMBRE 27 DE 1847.

SEMESTRE 1º

ORDEN PUBLICO.

Afianzada la paz en Costa-rica, por que los pueblos se hallan en el pleno goce de sus derechos desde que independieron de la Metrópoli que los oprimia, i desde que sacudieron el yugo à que intentara uncirlos la arbitrariedad i la torpe ambicion, los depositarios del poder público, legalmente constituido, i los mismos pueblos dedican sus miradas i esfuerzos à cultivar el buen orden, que està cifrado en el exácto cumplimiento de las leyes patrias, acordadas i sancionadas para asegurar el tranquilo goce de los derechos que han recobrado. Un principio tal, conservador de la sociedad, que tantos bienes ha ofrecido à aquella donde se ha radicado en el zelo i prevision de los habitantes, no debe estimarse sino como el ancora de seguridad de la paz comun por el respeto que mutuamente se han de guardar los Pueblos i los hombres en sus garantías jenerales i particulares.—La lei reglamenta las acciones para que estas no exédan los limites de lo justo i de lo equitativo, para que, de este modo cada cual sea árbitro de sus derechos, para que el buen orden no pierda el equilibrio i para que por un medio tan eficaz, la sociedad no toque en el desconcierto, sea amagada de las facciones i por último venga à ser presa de una demagogia arbitraria con absoluta desaparicion de la paz pública, conquistada con mil sacrificios i sinsabores à trueque de poseer esa fuente inagotable de riqueza i prosperidad. Si, la lei es la mejor garantía del orden comun, i en su puntual cumplimiento està apoyado el edificio social; observemosla pues siempre, con la desicion i entusiasmo que lo hacemos en el dia: asi daremos firmeza i estabilidad à nuestras instituciones: nada podrá alterar el buen orden: la paz será el idolo de nuestras adoraciones i legaremos à la posteridad un inmenso tesoro de felicidad positiva con admiracion de los que quieran contemplarnos.—E.E.

Oficial.

N. 279—Ministerio de Hacienda Guerra i Marina—Casa de Gobierno San José Noviembre 23 de 1847—Señer Comandante General—Con noticia fidedigna de que el reo Juan Pablo Castro confinado à Orosi por dos años se halla gravemente enfermo en dicho punto, siendo allí demasiado difícil su curacion por la miseria del pueblo i falta de recursos del pasiente; S. E. el Benemérito Jeneral Presidente en consideracion à que el espresado Castro sin ser comprendido en la primera conjuracion de Setiembre último, su participio en la de Octubre ppdo. no es un crimen de reincidencia, i movido por la grande i natural filantropia que le caracteriza, se digna permitir que el referido Castro presentandose previamente ante S. E., pase à la Ciudad de Alajuela à permanecer en ella bajo la vijilancia de sus Autoridades mientras se cura; debiendo volver à Orosi à continuar en el confinamiento tan pronto como se restablezca su salud, lo cual queda à la observancia del Gobernador Comandante de Alajuela, ò antes si el Gobierno tuviese à bien disponerlo.—Al hacer à U. esta comunicacion de orden de S. E. i para los efectos consiguientes, me es satisfactorio protestarle las consideraciones de mi aprecio.—CARAZO.

ACTAS.

DE NICOYA Y SANTA CRUZ.

Valentin Briceño Alcalde segundo, i Presidente de la Municipalidad.—Certifico: que en el libro de actas del corriente año al folio treinta i tres vuelto se encuentra la que à la letra dice.—"En la Villa de Nicoya à primero de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i siete. Reunidos los individuos que componen el Cuerpo Municipal en la Sala consistorial, con asistencia de los Señores Padre Cura, Comandante local, Oficiales i Sarjentos de esta Compañia, un considerable número de vecinos principales, cuár-

teleros i pedaneos de las respectivas manzanas, convocados todos por el Presidente: en alta voz se dió lectura por el Secretario Municipal, à la acta que en la Ciudad del Guanacaste, celebraron las Autoridades i vecinos en diez i siete del mes próximo pasado en que espontaneamente, i por un efecto de gratitud, fundado en las razones que esponen, acuerdan felicitar al Benemérito Señor Presidente General en Jefe del ejército protector de la lei, por los triunfos que ha obtenido, restableciendo el orden, i afianzando para siempre la paz del Estado, i en la que declaran que quieren ser parte integrante del Estado; i en atencion à la invitacion que en su artículo 3º hace à esta Municipalidad, para que si se estima conveniente secundemos aquel acuerdo: considerando las Autoridades, i vecinos que si este pueblo en 25 de Julio de ochocientos veinte i cuatro por su propia conveniencia, fuè el primero que se pronunciò por la agregacion del partido al Estado de Costa-Rica, al presente motivos de mayor interes, i gratitud le ligan para ratificar con el mayor placer aquel acto; pues ha permanecido tanto tiempo bajo la proteccion de sus leyes, i gozando hoy de las garantías que nos brindan las sábias instituciones que rigen al Estado, à que todos somos afectos; i que siendo la persona que lleva las riendas del Poder acreedor à que se le prodigue toda especie de reconocimiento, por sus filantrópicos procedimientos, por la sabiduría, actividad, i prudencia con que ha salvado al Estado de los horrores de la anarquia à que los ambiciosos lo habian espuesto; por todas estas consideraciones debemos singular i cordialmente felicitarle; i por tanto unánimemente acordamos.—1º Que se secunda en todas sus partes, i artículos la acta que en la Ciudad del Guanacaste, celebraron sus Autoridades i vecinos en diez i siete de Octubre próximo pasado pues solemnemente protestamos, que ahora i en todo tiem-

po queremos se nos tenga como miembros de la asociacion Costaricense.—2º Que por el órgano del Sr. Gobernador Político del Departamento se eleve certificación de este acuerdo al alto conocimiento del digno Señor Presidente del Estado.—Con lo que se concluyó este acto que firman por ante mí el Secretario que doy fe.—Valentin Briceño. Presidente.—Manuel Echaverri. Cura interino.—José María Gutierrez. Alcalde primero.—Victoriano Moreno. Regidor segundo.—Manuel Sobenes. Síndico Procurador.—Ignacio Gollénaga. Comandante local.—Jesus Moreno. Subteniente.—Joaquin Briceño. Subteniente.—Calixto Baltodano. Sargento primero.—Fernando Vargas. Sargento 2º.—Leandro Vega.—Manuel Muñoz.—Cupertino Briceño.—José Telésforo Vargas.—Manuel Aguilar.—Domingo Gutierrez.—Blas Piñar.—José Sobenes.—Manuel Piñar.—Juan Matarita.—Matilde Mayorga.—Ancelmo Gutierrez.—Juan Cañas.—Blas Fonseca.—José Obando.—Jose Baltodano.—Javier Gutierrez.—Juan José Viales.—Saturnino Gutierrez.—Por mí como Alcalde de Cuartel, mi pedáneo i algunos individuos de mi manzana.—J. T. Lopez. Por mí como Alcalde de cuartel, mi pedáneo, i algunos individuos de mi manzana. Jesus Baltodano.—Como Alcalde de Cuartel mi pedáneo i áruego de algunos individuos de mi manzana indígena Francisco Fajardo.—Por mí i áruego del Alcalde de Cuartel de la manzana de San Joaquin.—Encarnacion Baptista.—Eusebio Garcia.—Escolástico Orozco Secretario.—I para lo que convenga estiendo la presente en la Villa de Nicoya a los tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i siete, con autorizacion del Secretario que suscribe.—Valentin Briceño. Presidente.—Escolástico Orozco. Secretario.

Santa Maria Bonilla Alcalde 2º Constitucional i Presidente Municipal de la Villa de Santa Cruz.—Certifico: que en el libro de actas del año corriente a los folios 63 vuelto, hasta sesenta i cuatro, se encuentra una acta; cuyo tenor literal es el que sigue.—“En la Villa de Santa Cruz a

los nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i siete: reunidos en la sala Municipal de esta Villa, los individuos que componen la corporacion, i con asistencia de los Señores Alcalde 1º Juez Militar i Comandante de esta plaza, i un numero considerable de vecinos principales, i la oficialidad correspondiente a su compañía; habiendo hecho lectura de la acta celebrada por la Municipalidad, funcionarios i vecinos de la Ciudad del Guanacaste el diez i siete de Octubre último, en la cual espresan su reconcimiento i gratitud al Benemérito Señor Presidente i General en Jefe del Ejército Protector de la lei; por haber salvado al Estado de la mas horrorosa anarquía, que le prevenian los rebeldes sublevados en el Departamento de Alajuela, i asegurandonos una paz sólida i duradera. I mirando que a tal reconocimiento no puede ser menos a los vecinos de este pueblo: por lo que se acordó con unanimidad absoluta de votos.—1º Que se secunde, como secundamos la acta, que la Municipalidad, funcionarios i otros vecinos de la Ciudad del Guanacaste, celebraron el diez i siete de Octubre último.—2º Que el prometer que queremos ser parte integrante del Estado de Costa-rica, nos es tan glorioso, que se nos representa, como la aurora, cuando comienza a disipar las densas nieblas que ofuscan el horizonte, pues perteneciendo a él, tendremos para siempre honor, esplendor, i lo que es mas que todo aquel dulce don de paz, que es la señal característica que le distingue.—3º Que para haber de lograr la paz, confianza i tranquilidad conseguida a costa de tantas fatigas del Benemérito Señor Presidente i General en Jefe del Ejército protector de lei, nos prometemos conservarla, aunque sea a costa de los mayores sacrificios, i que a esto no desistiremos aunque se mueva el firmamento, i nuestro objeto será la espectralidad en serle siempre sumisos a nuestro actual protector.—4º Que por el órgano del Señor Gobernador Político del Departamento, se eleve esta esposicion al alto conocimiento

del Benemérito Señor Presidente del Estado.—Con lo que se concluyó este acto que firman, por ante mí el intraescrito Secretario que doy fe.—Santa Maria Bonilla Presidente Municipal.—Nicolas Mena Rejidor 1º.—Ramon Umaña Rejidor 2º.—Manuel Casares Alcalde 1º.—Juan Roumaldo Molina Juez militar i Comandante de esta plaza.—Rafael Castillo Teniente. Nicolas Rojas Subteniente.—Trinidad Alvares.—Geronimo Perez.—Blaz Carmona.—Gabriel Carabaca.—José Mº Alvares.—Carlos Sequencia.—Demetrio Dias.—Paulino Carmona.—Cayetano Acevedo.—Andres Gonzales.—Gregorio Lacayo.—Dionicio Prado Secretario.—I para que obre los efectos que convengan, se autoriza la presente en la Villa de Santa Cruz a los nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i siete.—Santa Maria Bonilla.—Dionicio Prado Secretario.

El Domingo 21 del corriente a las diez de la mañana con asistencia de las Supremas Autoridades, Ministros del Despacho i demás funcionarios i corporaciones residentes en la Capital, tomó posesion de la Vice-Presidencia del Estado el Señor Don Juan Rafael Mora, prestando el juramento de ley en manos del Sr. Vice-Presidente del Excelentísimo Congreso. La grande i brillante concurrencia que lució en aquel acto i el semblante alegre i festivo de todos los habitantes de esta Ciudad, son el testimonio mas evidente del deseo que todos teníamos de ver realizado un suceso tan importante para Costa-Rica. Llegó por fin este dia venturoso, cuya aurora fué saludada con salvas de artillería i el ruido armonioso de todas las bandas de música marcial.—Inmediatamente despues de haber ocupado el Señor Vice-Presidente el asiento que le corresponde en la tribuna del Excelentísimo Congreso pronunció su discurso, i S. E. el Benemérito General Presidente hizo el suyo a continuacion; dando fin a este solemne acto el del Señor Regente de la Excelentísima Corte de Justicia, cuyas tres

Folleto.

UN DRAMA AL PIE DEL VESUBIO,
POR ALEJANDRO DUMAS.

II.

Amáronse, pues los dos jóvenes, el uno con la imaginacion de un frances i la otra con el corazón de una italiana.—Sin embargo, desde la primera reflexion que hicieron a sus solas, pudieron comprender que aquel amor no podía menos de ser desgraciado. ¿Como la hermana de un emigrado realista podría casarse con un Coronel republicano? Pero no por eso se amaron menos los dos jóvenes, i quizás se amaron mas a causa de esto mismo. Pasáronse tres meses, que a los dos amantes parecian un dia; pero cuando mas aletargados estaban en sus sueños de amor, vino a despertarlos la orden para que el ejército frances tocara retirada, orden funesta que debía ser la señal de grandes desgracias: sin embargo, era demasiado intenso el amor que ya se profesaban para que pudieran arredrarse un solo instante ante la idea de una separacion. Separarse era morir, i ambos se hallaban tan felices, que tenían muchos deseos de vivir.

En Italia, país de los amores instantaneos, todo está previsto para que a cualquiera hora del dia i de la noche pueda ser santificado un amor como el que ya unia al joven coronel i a la hermosa Teresa. En efecto, presentanse cuando quieren dos

amantes a un sacerdote, le declaran que desean casarse, se confiesan, reciben la absolucion, van a arrodillarse delante del altar, oyen la misa i se encuentran casados.

El coronel propuso a su amada un casamiento de este jenero. Teresa aceptó i conviniéron en que ésta abandonaria el palacio de su tia durante la noche que precediera a la partida de los franceses, i que irian a recibir la bendicion nupcial a la Iglesia del Carmen, situada en la plaza del *Mercato Nuovo*.

Hizose todo como se habia acordado, ó poco menos. Presentáronse los dos amantes al sacerdote, i este les dijo que todo estaba dispuesto para unirlos tan pronto como se hubiesen confesado. Nada habia que replicar a esto, por que tal era la costumbre: el Coronel se conformó con tan justa proposicion, arrodillándose a un lado del confesionario, mientras que la joven se arrodillaba al otro, i aunque indudablemente su confesion no estuvo exenta de ciertos pecadillos, el sacerdote, que sabia que es necesario disuadir alguna cosa a un Coronel, i sobre todo a un Coronel de veinticuatro años, le absolvió de sus culpas con una facilidad enteramente patriarcal.

Pero contra toda esperanza, no sucedió lo mismo a la pobre Teresa. El confesor le perdonó su amor i su fuga de la casa de su tia, puesto que esta fuga tenia por objeto seguir a su marido; pero cuando la joven le dijo que habia sido religiosa i que habia salido del convento a consecuencia del decreto que abolia las órdenes religiosas, se levantó el sacerdote declarando que, aunque estaba libre de sus votos a los ojos de los hombres, no lo estaba a los de Dios, i en su consecuencia se negó a bendecir su enlace. Teresa suplicó, i el coronel amenazó; pero el confesor permaneció

oraciones, dignas de la moderacion filantropia e ilustrado patriotismo de sus autores, insertamos para conocimiento del público.

Discurso del Señor Vice-Presidente

SEÑORES DIPUTADOS.

El voto público, ese voto hoy para mi mas terrible que el eco de la muerte, está ya consumado: acabo de prestar el solemne juramento, previo al ejercicio de la Vice Presidencia del Estado.

Las obligaciones anexas a tan alto destino, son muy delicadas: lo conozco, i persuadido de que en mí no se encuentran las aptitudes que exige su buen desempeño, reusé contraerlas.—El honor, el interes de mi patria, que tanto amo, i la gratitud misma, me imponían este deber.—Cumplí con él, presentando mi excusa ante el Excelentísimo Congreso, i declarada sin lugar, cumplo aquí con obedecer las disposiciones del Soberano.—Esto es lo que ahora me toca i lo que hago a pesar mio.

La gloria no es para mi un objeto indiferente.—Si tubiera capacidades para adquirirla haciendo grandes bienes al Estado, yo sería feliz, me lisongearia de verme en este lugar i lo habria tal vez procurado; pero me conozco, i jamás he aspirado al Poder público convencido de mi insuficiencia para desempeñarlo con tino, i darle el lustre que le corresponde.

Penetrado de esta verdad, yo no puedo ofrecer como Vice Presidente del Estado mas que un profundo respeto a la ley, firmeza i desicion por el sostenimiento del orden i las medidas benéficas que se dignen aconsejarme mis ilustrados compatriotas.

Reducido a esto, deploro mi situacion i avergonzado de ocupar este asiento i de verme bajo este docel, no es solo el sacrificio de mis intereses i de mi quietud, sino tambien el de mi amor propio el que hoy hago en las aras de la patria.

He dicho.

Discurso de S. E. el Benemérito General Presidente.

SEÑORES.

Aparece hoy en la tribuna pública uno de nuestros mas distinguidos compatriotas llamado por el voto espontaneo de los Pueblos al ejercicio de la Vice Presidencia del Estado.

Un Costarricense afable, sin vanidad ni aspiraciones, un denodado jóven tan prudente como activo, un ciudadano capaz i rico propietario, un honrado padre de familias i un hombre benéfico, con un corazon para todos, es el que Costa-rica acaba de colocar en la segunda silla de sus destinos.

Congratulémonos, Señores: esas relevantes cualidades que fijaron las miradas del Pueblo, para depositar sus confianzas en el Señor Don Juan Rafael Mora, garantizan la carrera política de este funcionario, i prometen, al país, bienes que la modesta alocucion del nuevo palinuro en vano oculta.

Señor Vice Presidente: bien venido seais a este santuario: yo os saludo i felicito cordialmente.—La patria que propende a su conservacion i progreso, os ha escogido entre sus hijos para que la guieis por tal camino—Ella os lo demanda aun a costa de vuestro reposo, de vuestros intereses i de vuestra existencia i comenzais a llenar su voluntad—Abandonando las delicias de la vida privada i todo cuanto individualmente os importa i pertenece, i luchando con vuestro natural pudor, habeis venido i estais ya sentado en la pira del sacrificio i ligado a ella, mediante la augusta i relijiosa ceremonia con que se ha iniciado este acto—En él queda marcada vuestra desicion, i este primer rasgo de vuestra leal correspondencia al voto público, es una prueba del patriotismo que os anima i de que el egoismo i la indiferencia no tienen cabida en vuestro pecho.

El Cielo os recompense colmandos de todos sus favores, ya que a Costa-rica le ha dispensado entre tantos el de vuestra acertada eleccion, i a

mí el de tener, para las faltas accidentales, un sucesor que tanto me honra—He dicho.

Discurso del Señor Rejente de la Excelentísima Corte de Justicia.

SEÑORES

La Providencia que vela por la conservacion de las sociedades humanas, la enerjia i tino de nuestro esclarecido i Benemérito mandatario: i el buen sentido de los Pueblos, acaban de sacar triunfante a la nuestra de una crisis mas azarosa de las que hu experimentado; Desenlace glorioso, que hace resplandecer el carácter i virtudes de los Costa-ricenses: que servirá para siempre de escarmiento a la ambicion, i que nos presagia un porvenir de paz estable i de progresos! Hasta hoy sin embargo, se puede decir que sellamos este triunfo i que recibimos una nueva garantia de orden i de prosperidad; colocando en el segundo puesto de la administracion pública a un Ciudadano distinguido, no por el aspirantismo a la demagogia, que ha elevado a muchos, tal vez para ruina de su patria: no por una consideracion ganada con la fuerza de las armas a costa del sacrificio de sus semejantes: ni por la fama de una sublime erudicion; sino por su conocido amor al país donde viera la primera luz: por su acrisolado desprendimiento: por el ejercicio constante de todas las virtudes cívicas i domésticas: por el manejo práctico de grandes negocios; i por la perseverante industria e integridad con que ha sabido fundar i sostener el estenso credito que posee i ejecutar multiplicadas empresas que vivifican i engrandecen a su patria.

Tales son las cualidades principales que necesitamos en nuestros funcionarios para hacer marchar al Estado con majestad i la que felizmente encontramos reunidas en el elejido de los pueblos; cuya moderacion i uniformidad de principios con el primer Magistrado, nos prometen ademas que reinará la mejor armo-

tan insensible a las amenazas como a los ruegos. Tentado estuvo el Coronel a atravesarle con su espada; pero reflexionó que no por eso lograria mejor su objeto, i se llevó a Teresa entre sus brazos jurándole que aquel contratiempo no era mas que una dilacion sin importancia, i que apenas llegaran a Francia hallarian un sacerdote menos escrupuloso que aquel, el cual se apresuraria a reparar el tiempo perdido uniéndolos sin mas demora i sin obstáculo alguno.

Como Teresa amaba, creyó i consintió en seguir a su amante. Al siguiente día la marquesa de Livello halló una carta que le anunciaba la fuga de su sobrina. Esta noticia la causó un gran dolor. Sin embargo, este dolor no brocedia enteramente de la desaparicion de Teresa. Ya hemos dicho los temores políticos de la marquesa, temores que la habian obligado a recibir, contra su opinion, como amigos a franceses que odiaba. Previendo una reaccion realista, temia los cargos que le harian los partidarios de los Borbones por su facilidad en fraternizar con los patriotas; pero su temor crecia de punto al considerar cuan grande seria su responsabilidad cuando se supiese que la sobrina que le habia sido confiada, la hermana del conde Odoardo, es decir, de uno de los mas desididos defensores i amigos de la corte del rei Fernando habia perdido de Nápoles con un coronel republicano. La marquesa de Eivello se veia ya prisionera, guillotizada o por lo menos proscripta. Tomando pues, una resolucion instantanea, anunció que hacia algun tiempo que se debilitaba sin cesar la salud de su sobrina, i que suponiendo que no le aprovechaba el clima de Nápoles, iba a retirarse a su tierra de Livello. Aquella misma tarde partió en un

coche cerrado, donde se presumia que iba con Teresa, i a la mañana siguiente llegó a su castillo, situado en la tierra de Bari, cerca del riachuelo Ofanto.

Este castillo era sombrío, aislado, solitario i convenia perfectamente a la resolucion que habia tomado. Al cabo de un mes se esparció la noticia en Nápoles de que Teresa acababa de morir de una enfermedad de languidez, sobre cuyo acontecimiento no dejó duda alguna un certificado de un anciano sacerdote adicto a la casa de la marquesa hacia cincuenta años. Por otra parte ¿quien podia sospechar que fuese mentira esta noticia? Todo el mundo sabia que la marquesa adoraba a su sobrina, i habia anunciado públicamente que no tendria otra heredera; en fin la marquesa habia divulgado esta voz con tanta mas confianza, cuanto que Teresa la habia indicado en su carta que jamás volveria a verla.

Inútil es decir que el sentimiento que causó a Odoardo semejante noticia llegó a un grado de desesperacion, porque Lia i su hermana eran los únicos objetos que amaba en este mundo: afortunadamente le quedaba Lia.

Ya hemos dicho que al entrar Odoardo en Nápoles con el cardenal Ruffo habia encontrado a Lia mas amante que nunca. Ya hemos dicho que se habian unido i abandonado a Nápoles para entregarse exclusivamente a su amor en esa deliciosa quinta que hemos descrito, situada en la pendiente del Vesubio, i desde cuyas ventanas se veia a la vez el volcan, el mar, Nápoles i todo ese pintoresco valle de la antigua Campaña que se estiende hacia Acerza.

S. C.

nia entre los altos Poderes i que todas las autoridades cooperarán unisonas á promover el bien comun.

Yo me congratulo, por tanto: i congratulo á mi patria por tan merecido cuanto oportuno nombramiento: me congratulo por que el Ciudadano en quien recayera, venciendo sus escrúpulos i repugnancia naturales, ha condescendido á obsequiar la voluntad general, i dado así á la patria este dia de gozo i este nuevo testimonio de abnegacion.

Señor Vice Presidente—Aceptad mis cordiales votos por la duracion i esplendor de vuestras funciones; Que la connivencia i la equidad, sin las cuales seria imposible el sistema de Gobierno que hemos adoptado, presidan á vuestros actos, i permitidme en fin que como órgano del Exmo. Supremo Poder Judicial, recomiende á vuestra atencion aquellos vacios que se advierten en los ramos de justicia i policia, i á cuyo remedio podreis eficazmente contribuir desde el alto asiento que vais á ocupar en la Legislatura.

He dicho.

Levantada la sesion se dirijió la comitiva á la Iglesia mayor por entre un hermoso Rejimiento militar que uniformado cubria por ambos lados la calle del tránsito, i hacia los honores de Ordenanza á los Supremos Poderes del Estado: alli los Sacerdotes i coro de música cantaron un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todo Poderoso por los inmensos bienes con que favorece á Costa-Rica i por la paz profunda en que reposa, en medio de la cual ha tomado posesion el Sr. Vice-Presidente. Terminada esta augusta ceremonia, regresó el concurso, i habiendose trasladado á la casa del Excelentísimo Señor Presidente, en ella se manifestó de distintos modos el júbilo de que todos estaban poseidos, brindando en consecuencia por la gloria i prosperidad del país i por la consumacion de su felicidad venidera. La reunion permaneciò hasta las dos de la tarde, en que cada cual se retiró á su hogar doméstico con la esperanza de mejores dias que los que nos han precedido.

NOTICIAS DE LOS ESTADOS.

El correo que llegó á esta Capital el 19 del corriente no ha traído cosa particular. La paz continuaba en todos los Estados de Centro-América sin que, por ahora, se entreviera conato alguno de perturbarla; sino es el amago de ocupacion del Puerto de San Juan del Norte de Nicaragua por parte de los Mosquitos protegidos por los Ingleses.

La Dieta que se reunió en Nacaome el 7 de Junio último con objeto de acordar los medios mas á propósito para reorganizar la Nacion i de conducirla por el camino de la prosperidad, cerró sus sesiones desde el 7 de Octubre próximo pasado des-

pues de haber acordado ciertos convenios, de que remitió copias al Gobierno de este Estado, quien los ha elevado al conocimiento del Excelentísimo Congreso para la deliberacion que estime mas conveniente á los intereses de Costa-rica.

“El Crepúsculo”, periódico que se publica en San Salvador, en un artículo sobre “Nacionalidad”, desespera de que la Dieta de Nacaome sea de un mejor éxito que la de Sonsonate i demas que la han precedido. Nosotros, sin entrar en el fondo de los motivos de que parten los SS. EE. de dicho Periódico, deseariamos que saliese fallido su pronóstico, i que la Dieta sea abundante en buenos resultados para la Republica: el iris de paz entre los Estados allí representados; i el principio de reaccion de la prosperidad del país.

VARIEDADES

FÁBULA.

LA GATA I LOS GATOS.

Aquella Zapaquilda melindrosa
Que fué en la Gatomaquia tan famosa,
Gata no menos bella que liviana,
Que desde el relucir de la mañana,
De tejado en tejado discurrendo,
Alborotaba el barrio con su estruendo,
Por fruto de sus varios pecadillos,
Dió á luz, ni mas ni menos, tres gatillos.
En un desvan oscuro se establece,
I aunque carga enojosa le parece
La sujecion al maternal empleo,
Por esta vez el criminal deseo
Cedió el paso al deber, pero no tanto
Que no escuchase con secreto encanto
De Chiflaratas, i Arañon los gritos.
¡Eran los dos galanes tan bonitos!
Ocho dias enteros (no fué poco)
Pudo vencer aquel capricho loco;
Pero la carne es débil ya se sabe.
Al nono dia con su voz suave
La llamó Chiflaratas desde lejos:
“Azote de ratones i conejos,
Lucero de rincones i guardillas,
Orijen inmortal de mil rencillas,
Ven á premiar á un gato que te adora.”
No hai quien tanto resista. La Señora,
Olvidando su prote desvalida,
Sálese á picos pardos mui lamida.
Corre toda la noche por las tejas
Araña á diez amantes las orejas
(Blandas caricias del amor gatuno)
Y cuando el resplandor importuno
Del nuevo dia pareció en oriente,
Tórñase á su desvan, mui diligente
¿Qué halló en él? ¿los gatillos? ni señales
Á Refunfuño i tres de sus iguales
Sirvieron por la noche de merienda.

¿Que, hai madre que á sus hijos desatienda

Por un vano placer?—Si Señor mio.

Entre el rumor del baile i del jentío

¿No veis aquella ninfa perfumada,

De melifluos Adonis cortejada

Que consagra las noches del Enero

A la banca i al ponche i al volero?

—¡La del alvo candar i blanda risa.—

—Esa. Tres hijos tiene i sin camisa.

IMPRESA DEL ESTADO.

MISCELANEA.

Construcción i posicion de camas. Un cirujano frances asegura que componiendo las camas con piés de cristal i separándolas 18 pulgadas de la pared del dormitorio, él ha curado á los pasientes que duermen en ellas de muchas enfermedades nerviosas. Se comienza á sospechar tambien que nuestro bien-estar puede ser afectado durmiendo paralelamente ó en ángulos rectos con la linea corriente del magnetismo terrestre. La casa en que vivimos tiene una influencia considerable sobre nuestras sensaciones de que algunas veces se hace poca observacion.

Emigracion de Liverpool. La suma de emigrados de la gran Bretaña é Irlanda en este año ha sido mayor que en cualquiera otro de los anteriores como se verá de la siguiente noticia de emigracion de este puerto solamente. A los Estados Unidos 77 493; al Canadá 27666; á Nueva Brunswick 1.479; á nueva Escosia 171; á la isla del principe Eduardo 474; i á otros varios lugares 311—Total 107474. Esta es la cuenta hecha hasta ayer. De este vasto número de emigrados dos terceras partes eran Irlandeses i del resto dos quintas Escoseses é Ingleses i una quinta Alemanes de los cuales un número mayor salió de este puerto en el verano último. El *Times* de Liverpool.

Un libro antiguo, en que podemos tener confianza, nos presenta el siguiente lamentable ejemplo de la brevedad de la vida humana, sobre un ciento de personas que nacieron al mismo tiempo.

Al cabo de 6 años quedaban solamente 64	
... de 16.	46
... de 26.	26
... de 36.	16
... de 46.	10
... de 56.	6
... de 66.	3
... de 76.	1

¡Que noticia tan fatal para los codiciosos que por atesorar se dan tan mala vida, i bajan al sepulcro con la penosa idea de no haber hecho el menor servicio á sus semejantes!

MAXIMA.

La paz i la quietud cuelgan de pocas leyes bien gobernadas: i de los muchos intérpretes, la guerra i la confusion. *Setanti.*

OTRA.

La edad madura debe proponer las leyes; la vejez sancionarlas; la juventud defenderlas i ejecutarlas. *Segur.*

AVISO.

El próximo Martes saldrá á luz un nuevo Periódico semanal titulado “LA PAZ Y EL PROGRESO” su objeto se hará conocer en el programa del mismo: su capacidad es de dos pliegos: su valor seis pesos al año por trimestres adelantados.—Las personas que quieran suscribirse pueden ocurrir á la Imprenta de la Paz.



MOVIMIENTO MARITIMO PUNTA-ARENAS.

Salidas de Buques

Noviembre 20—Bergantin de Guerra Frances “le Genie para el Puerto de Istapa—Pasajero el Doctor Señor Don Nazario Toledo.

Entradas

Noviembre 23—El Vapor de guerra “Lampson” de nacion Inglesa, Comandante Tomas Anderson, procedente del Callao con 14 dias de navegacion.